



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3294/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3980/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - SECURITAS ARGENTINA SA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 6.210, de fecha 08/08/2022 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita se efectivice el pago por la suma total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 30.838,24) a "SECURITAS ARGENTINA SA", por la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la Secretaría referida durante el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-7250, de fecha 12/08/2022, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente.

Que en virtud al Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico respecto a la contratación directa de "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT Nº 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra Nº 5 de esta ciudad, para la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la Secretaría referida, durante el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre del año 2022, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT Nº 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra Nº 5 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.179,08), por la prestación del servicio descrito precedentemente durante el período 08/2022, conforme Factura "B" Nº 0004-00453169, de fecha 16/08/2022 con vencimiento 05/09/2022.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a abonar los importes correspondientes a los períodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, previa presentación de las facturas pertinentes ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.4.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3294/2022

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal